Asunto: Guía práctica sobre la obtención de muestra salival de drogas

Índice:

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

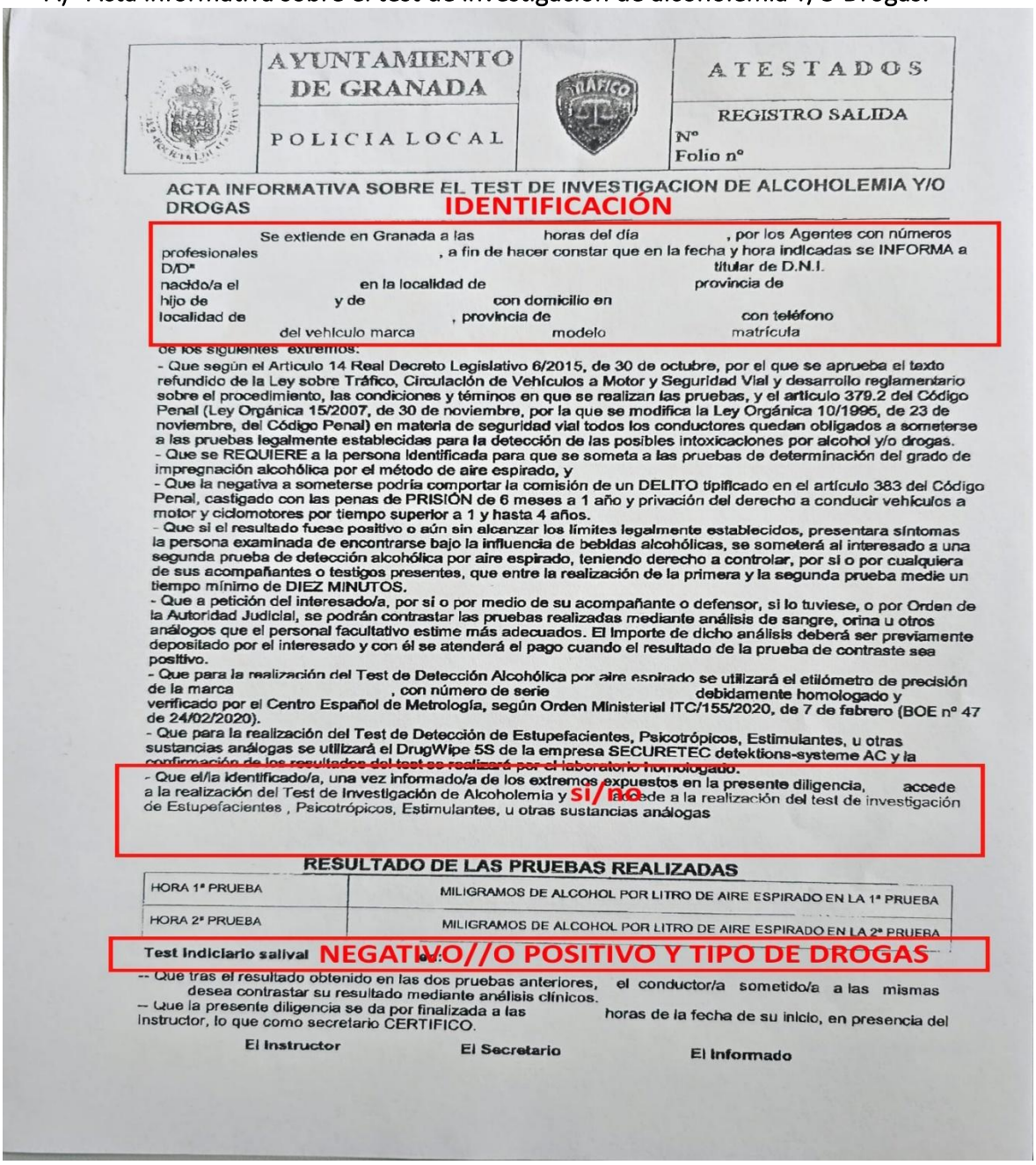
2. REALIZACIÓN PRUEBA EN SALIVA.

3. REMISIÓN Y COMUNICACIÓN LABORATORIO

4. TRÁMITES VÍA JUDICIAL

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

A) Acta informativa sobre el test de investigación de alcoholemia Y/O Drogas:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
POLICIA LOCAL

ATESTADOS
REGISTRO SALIDA
Nº
Folio nº

ACTA INFORMATIVA SOBRE EL TEST DE INVESTIGACION DE ALCOHOLEMIA Y/O DROGAS

IDENTIFICACIÓN

Se extiende en Granada a las horas del día , por los Agentes con números profesionales , a fin de hacer constar que en la fecha y hora indicadas se INFORMA a D/Dª titular de D.N.I. nacido/a el en la localidad de provincia de hijo de y de con domicilio en localidad de , provincia de con teléfono del vehículo marca modelo matrícula de los siguientes extremos:

- Que según el Artículo 14 Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y desarrollo reglamentario sobre el procedimiento, las condiciones y términos en que se realizan las pruebas, y el artículo 379.2 del Código Penal (Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal) en materia de seguridad vial todos los conductores quedan obligados a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la detección de las posibles intoxicaciones por alcohol y/o drogas.
- Que se REQUIERE a la persona identificada para que se someta a las pruebas de determinación del grado de impregnación alcohólica por el método de aire espirado, y
- Que la negativa a someterse podría comportar la comisión de un DELITO tipificado en el artículo 383 del Código Penal, castigado con las penas de PRISIÓN de 6 meses a 1 año y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a 1 y hasta 4 años.
- Que si el resultado fuese positivo o aún sin alcanzar los límites legalmente establecidos, presentara síntomas la persona examinada de encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas, se someterá al interesado a una segunda prueba de detección alcohólica por aire espirado, teniendo derecho a controlar, por sí o por cualquiera de sus acompañantes o testigos presentes, que entre la realización de la primera y la segunda prueba medie un tiempo mínimo de DIEZ MINUTOS.
- Que a petición del interesado/a, por sí o por medio de su acompañante o defensor, si lo tuviese, o por Orden de la Autoridad Judicial, se podrán contrastar las pruebas realizadas mediante análisis de sangre, orina u otros análogos que el personal facultativo estime más adecuados. El importe de dicho análisis deberá ser previamente depositado por el interesado y con él se atenderá el pago cuando el resultado de la prueba de contraste sea positivo.
- Que para la realización del Test de Detección Alcohólica por aire espirado se utilizará el etilómetro de precisión de la marca , con número de serie debidamente homologado y verificado por el Centro Español de Metrología, según Orden Ministerial ITC/155/2020, de 7 de febrero (BOE nº 47 de 24/02/2020).
- Que para la realización del Test de Detección de Estupefacientes, Psicotrópicos, Estimulantes, u otras sustancias análogas se utilizará el DrugWipe 5S de la empresa SECURETEC detektions-systeme AC y la confirmación de los resultados del test se realizará por el laboratorio homologado.
- Que el/la identificado/a, una vez informado/a de los extremos expuestos en la presente diligencia, accede a la realización del Test de Investigación de Alcoholemia y SI/NO accede a la realización del test de investigación de Estupefacientes , Psicotrópicos, Estimulantes, u otras sustancias análogas

RESULTADO DE LAS PRUEBAS REALIZADAS

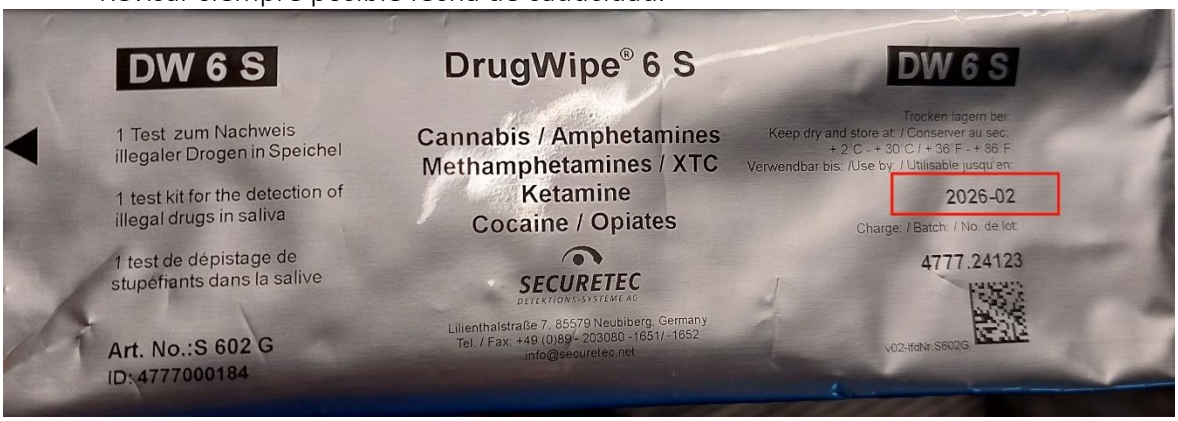
HORA 1ª PRUEBA	MILIGRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE AIRE ESPIRADO EN LA 1ª PRUEBA
HORA 2ª PRUEBA	MILIGRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE AIRE ESPIRADO EN LA 2ª PRUEBA
Test Indiciario salival	NEGATIVO//O POSITIVO Y TIPO DE DROGAS

-- Que tras el resultado obtenido en las dos pruebas anteriores, el conductor/a sometido/a a las mismas desea contrastar su resultado mediante análisis clínicos.
-- Que la presente diligencia se da por finalizada a las horas de la fecha de su inicio, en presencia del instructor, lo que como secretario CERTIFICO.

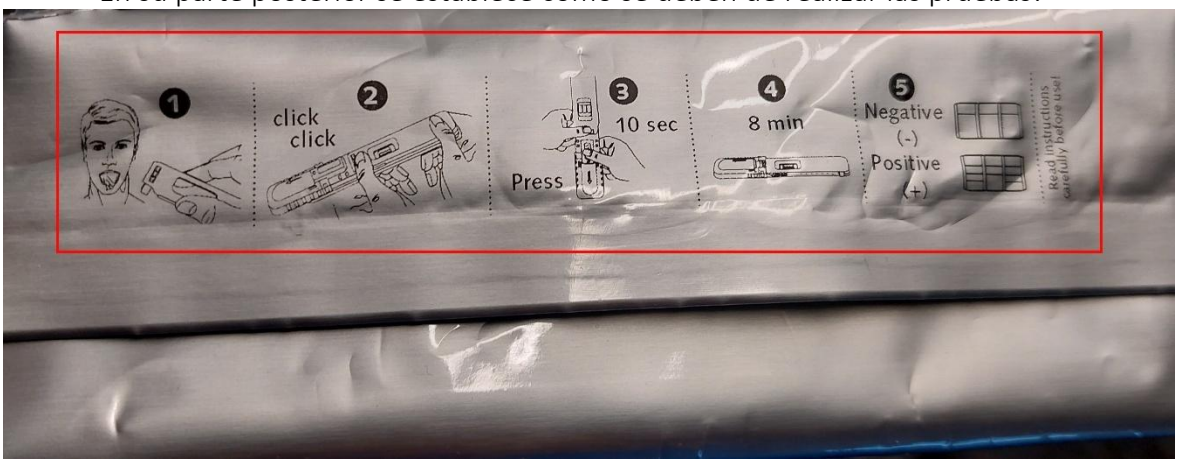
El Instructor El Secretario El Informado

2. REALIZACIÓN PRUEBA EN SALIVA INDICIARIA.

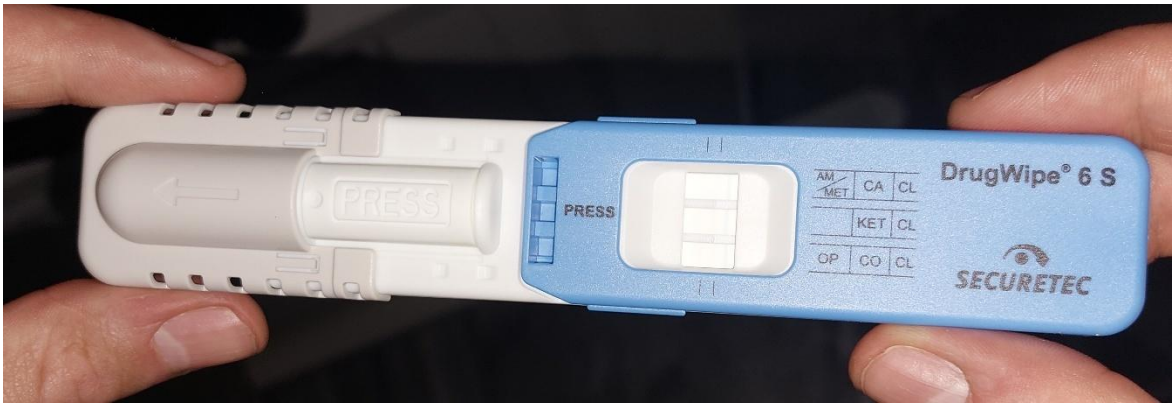
- En primera instancia vamos a realizar la **prueba "indiciaria" con el DrugWipe.** Revisar siempre posible fecha de caducidad.



- En su parte posterior se establece como se deben de realizar las pruebas:



- Una vez retirado el envoltorio:



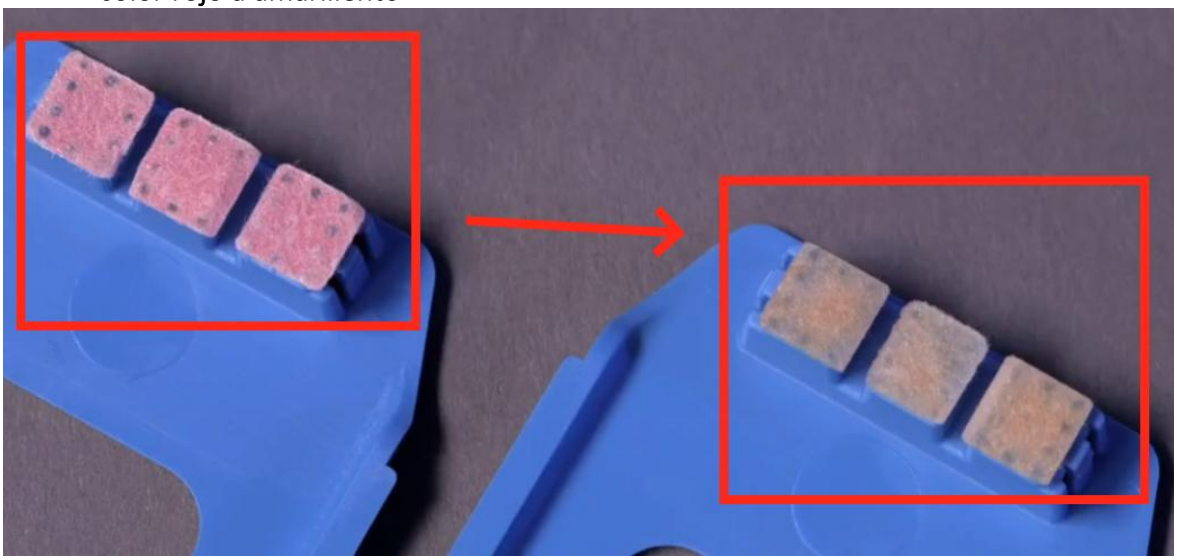
- Se retira la tapa azul sin tocar las almohadillas de muestreo y con las misma vamos a realizar un raspado de la lengua del posible infractor:



- Antes de ejecutar el raspado, se debe indicar al sujeto que realice diversos movimientos con su lengua alrededor de la boca:



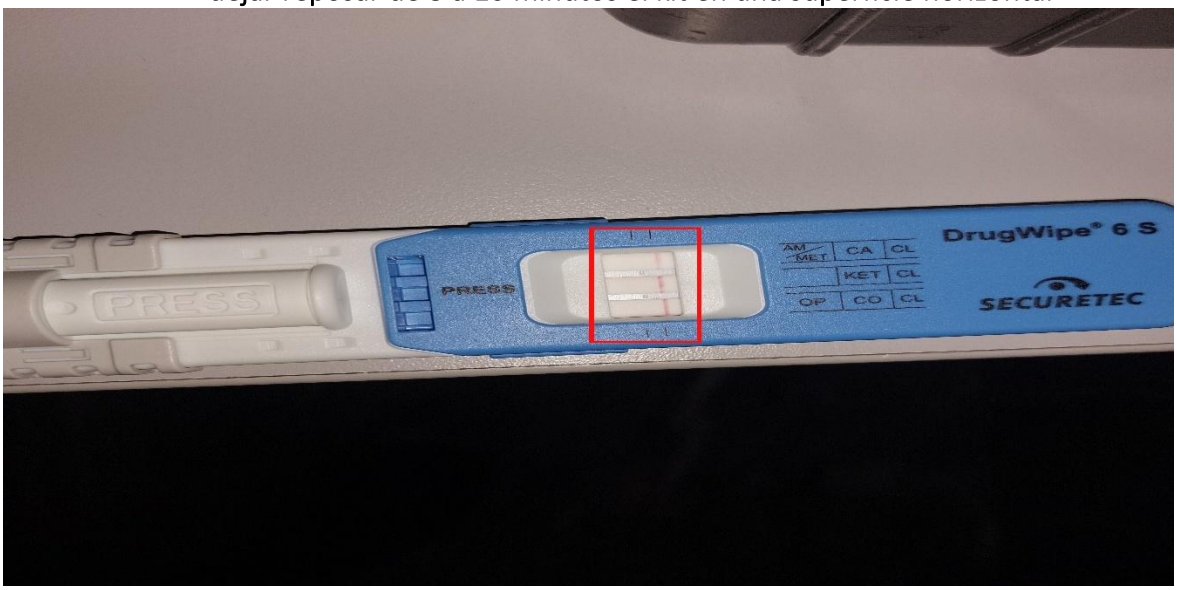
- La prueba está correctamente realizada cuando las almohadillas pasan de un color rojo a amarillento:



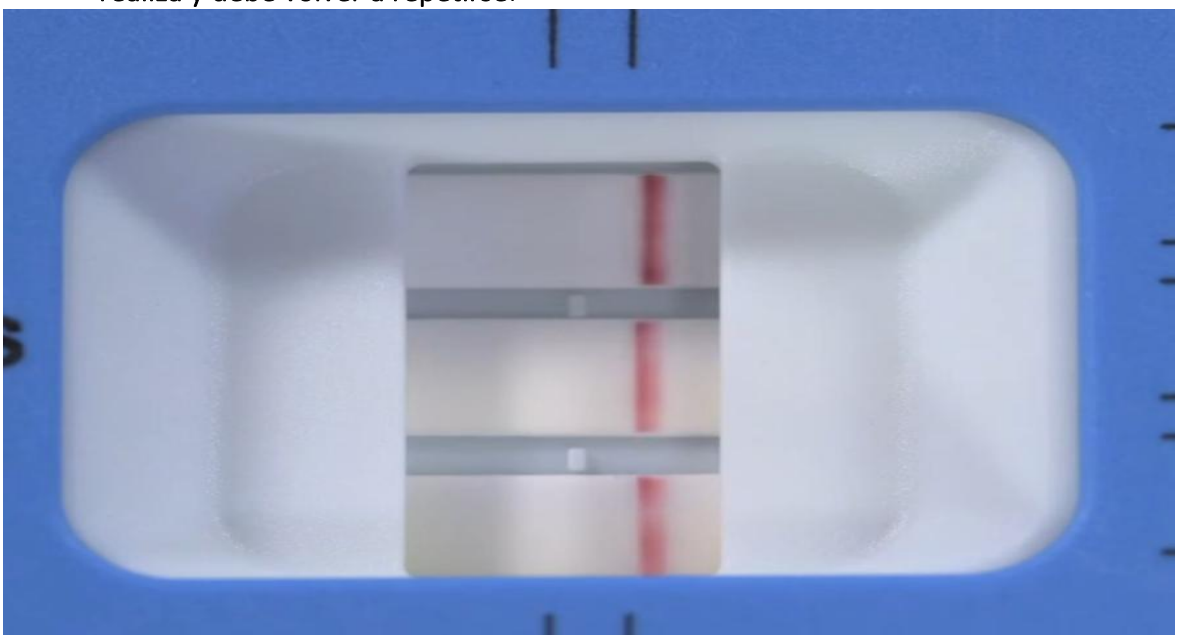
- Se recoloca la tapa azul a su posición original y en posición vertical se presiona la ampolla durante 10 segundos para una absorción del líquido correcta:



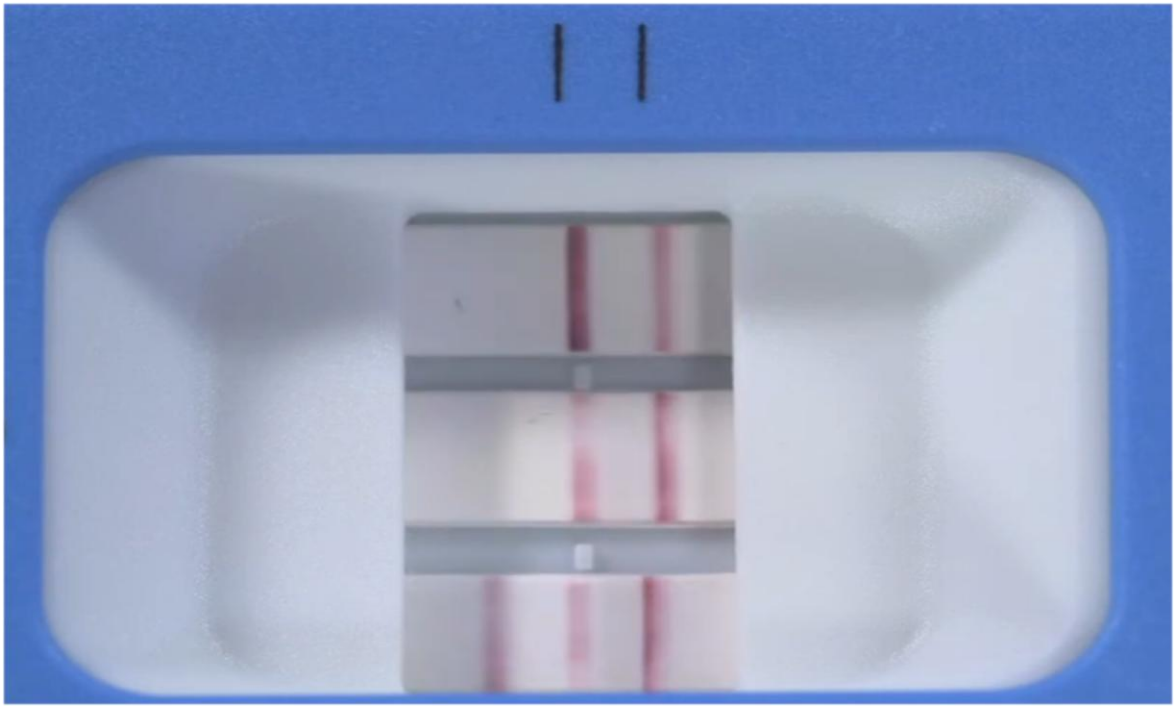
- Se debe dejar reposar de 8 a 10 minutos el kit en una superficie horizontal:



- Pasado el tiempo anteriormente establecido, deben de aparecer tres tiras rojas en las tres franjas de control, sino aparecen, significa que la prueba no está bien realiza y debe volver a repetirse.



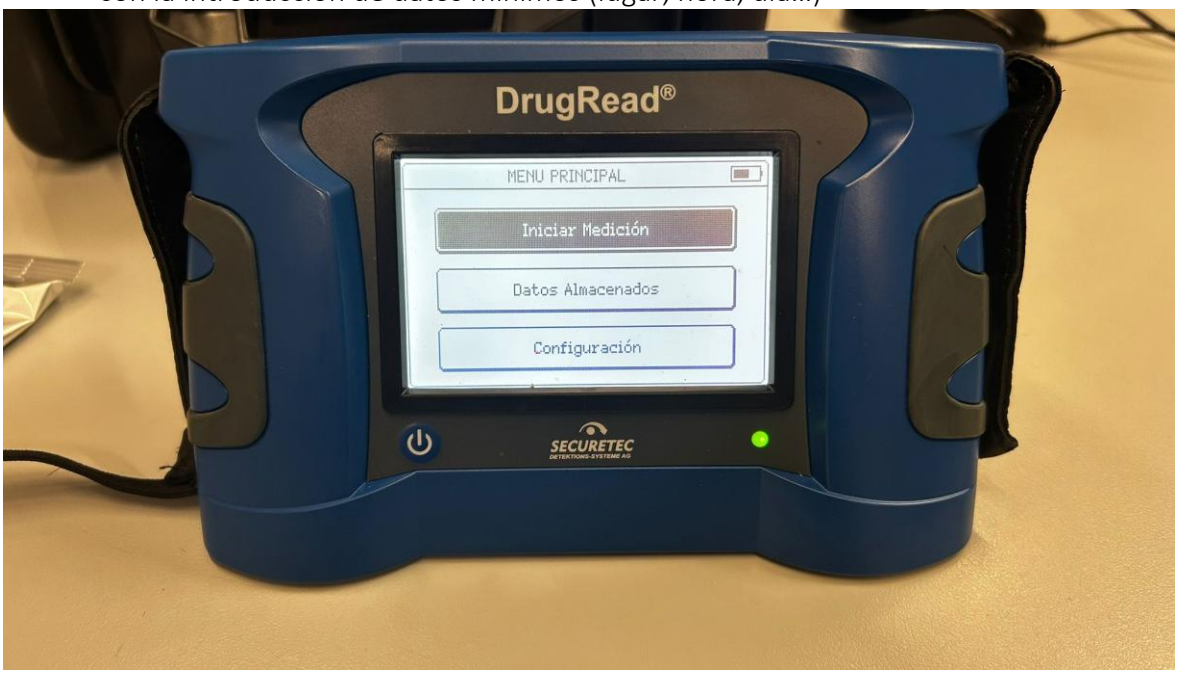
- En caso de que de dibuje una segunda tira roja en alguna de las tres franjas de control, significa que arroja un resultado positivo del grupo de drogas correspondiente.



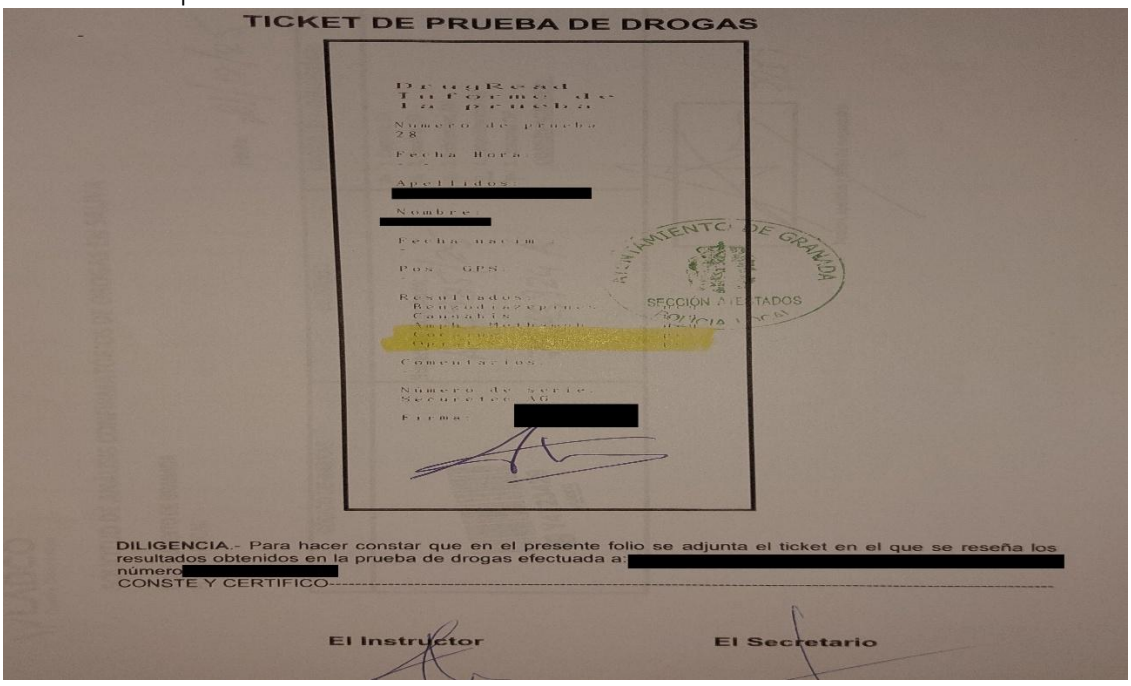
- Una vez obtenida la prueba positiva y a modo de obtención de tickets resultante, una vez ya en dependencia se inicie la máquina "Drugread" y se coloque en la parte posterior de la misma el dispositivo indiciario.



- Una vez encendida la misma se debe de pulsar en la pantalla "iniciar medición", con la introducción de datos mínimos (lugar, hora, día…)



- De la medición anteriormente reseñada y una vez colocada en las inmediaciones la impresora, imprimirá un tickets arrojando el resultado de positivo/negativo en las diferentes sustancias estupefacientes. En el tickets (como hacemos con los de alcoholemia) se firma por el agente que realiza las pruebas y grapa a su hoja correspondiente.

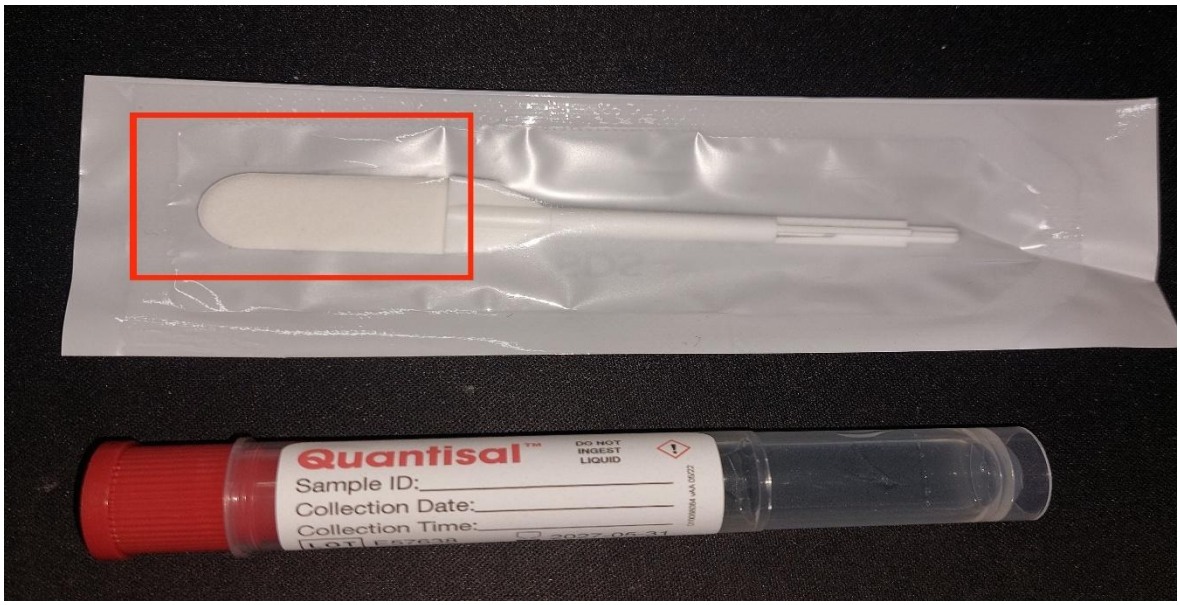


REALIZACIÓN PRUEBA DE DROGAS "EVIDENCIAL" QUANTISAL:

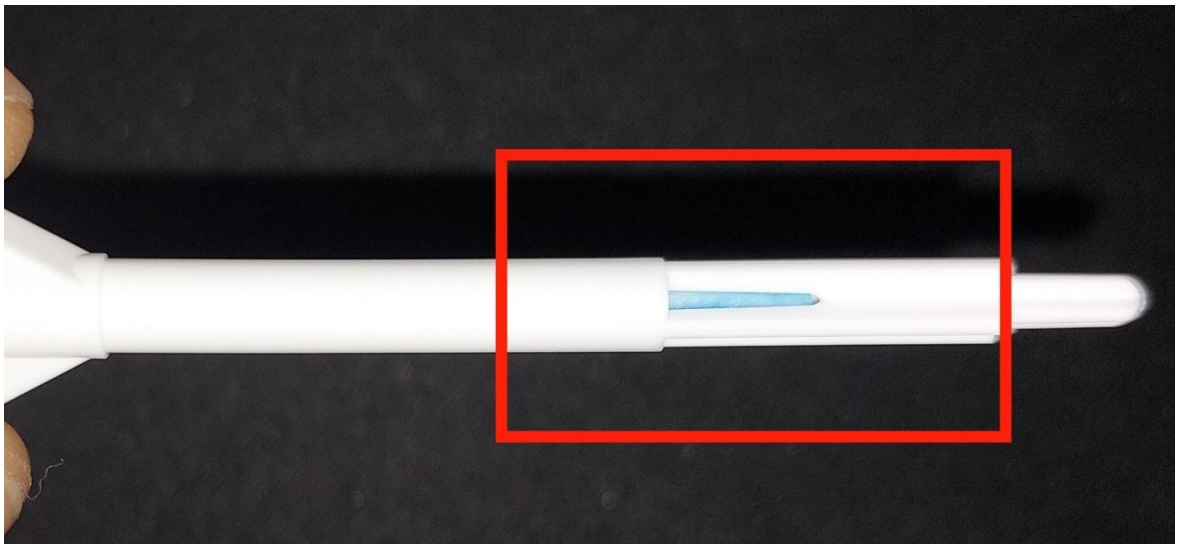
- Arrojando un **resultado positivo** en la prueba indiciaria anteriormente **reseñada o si se obtiene un resultado negativo, pero hay evidencias claras de una sintomatología o consumo reciente,** se realizará la prueba de obtención de muestra para su envió al laboratorio mediante el siguiente dispositivo (comprobar fecha de caducidad):



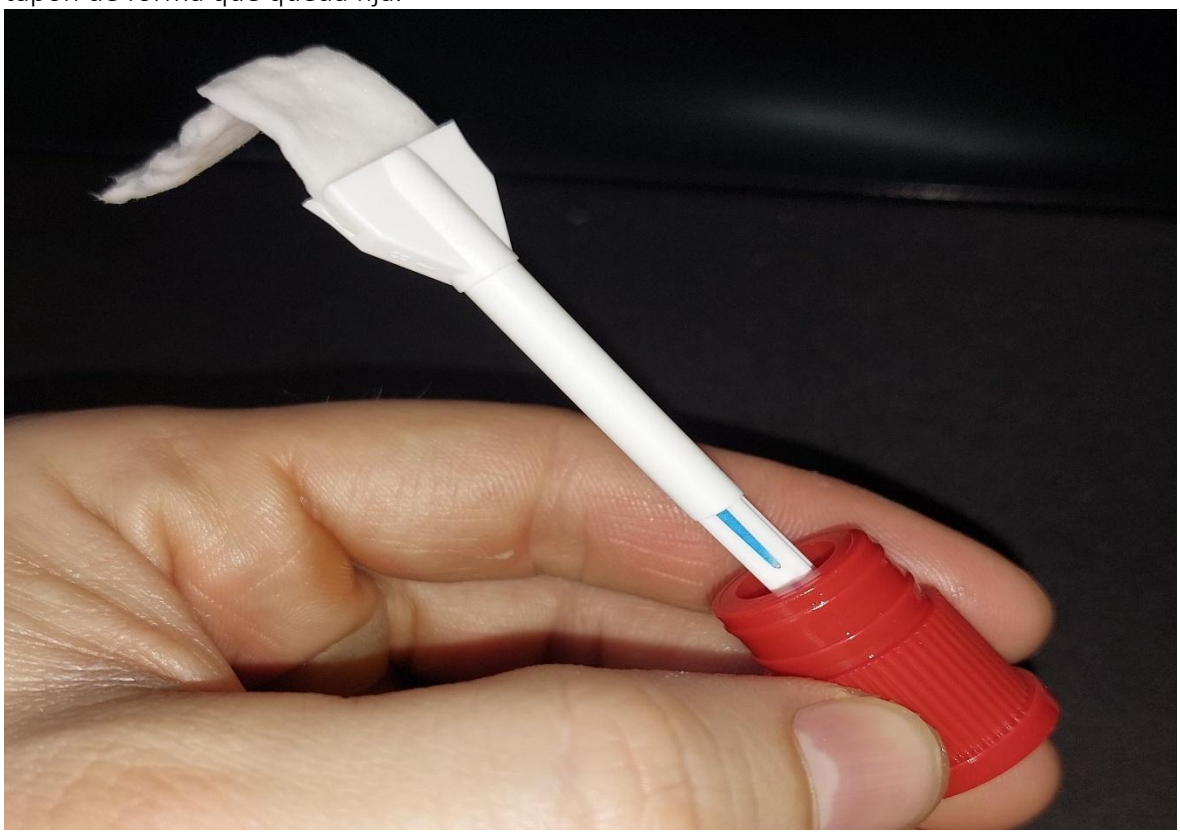
- **La pala debe introducirse en la boca de investigado**, para obtener suficiente muestra salival, la obtención de la muestra dura **entre 2 y 8 minutos**.



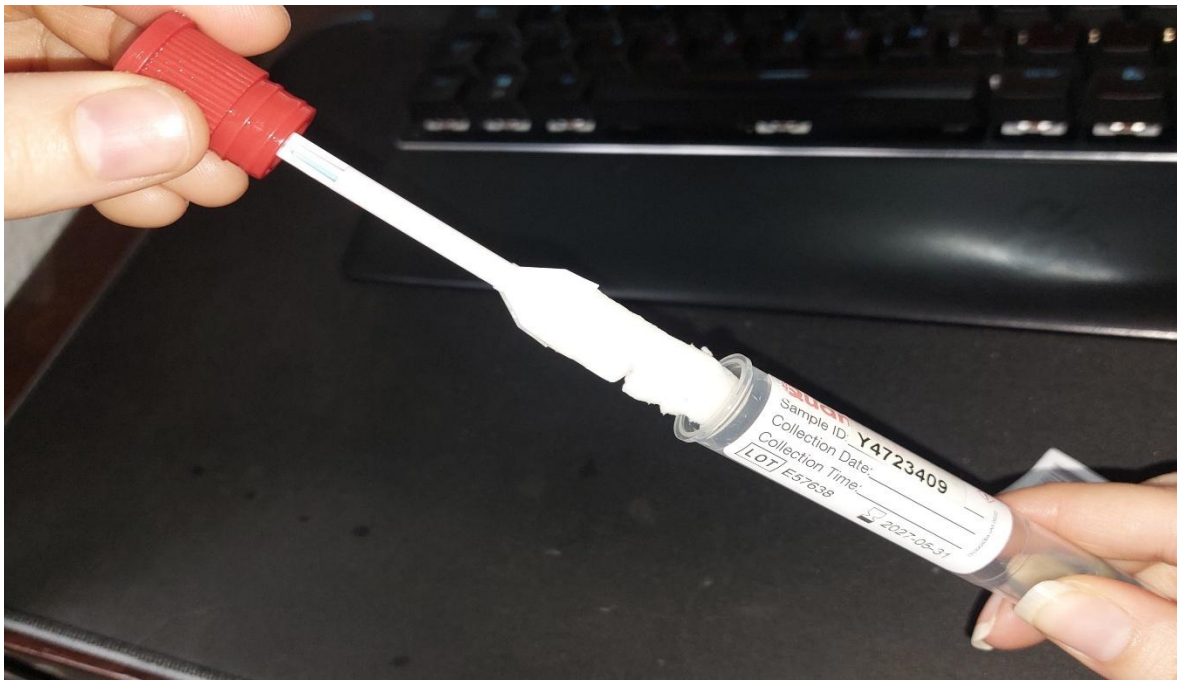
- La parte fina del dispositivo se volverá de color azul cuando se haya obtenido suficiente cantidad de saliva.



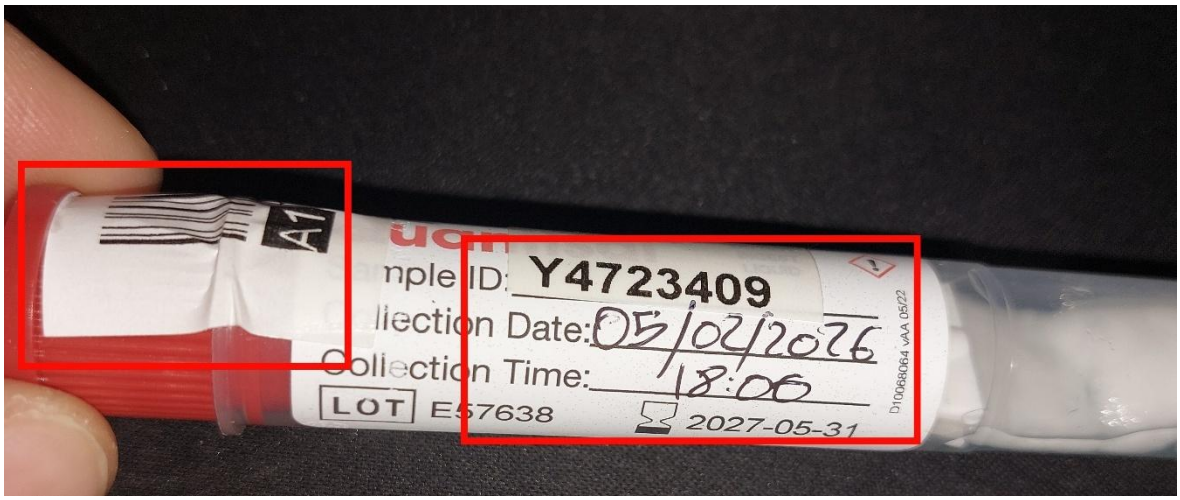
- Una vez obtenida la muestra, se abre el tubo y se coloca la parte fina sobre el interior del tapón de forma que queda fija.



- Se introduce la muestra en el tubo, cuyo líquido debe permanecer en el mismo, cuidado de no derramar el mismo.



- Se debe de sellar el tubo con la muestra obtenida mediante las pegatinas identificativas y anotarse el día y la hora de la obtención de la muestra.



- El tubo para el traslado desde el lugar practicado hasta su depósito en la caja de sellado se realiza en el correspondiente recipiente acolchado dentro de las bolsas de plástico habilitadas, y se rellenan los datos correspondientes:



- La muestra, en su bolsa correspondiente, quedará en el interior de la caja depositaria a efectos de su posterior traslado para análisis al laboratorio correspondiente:



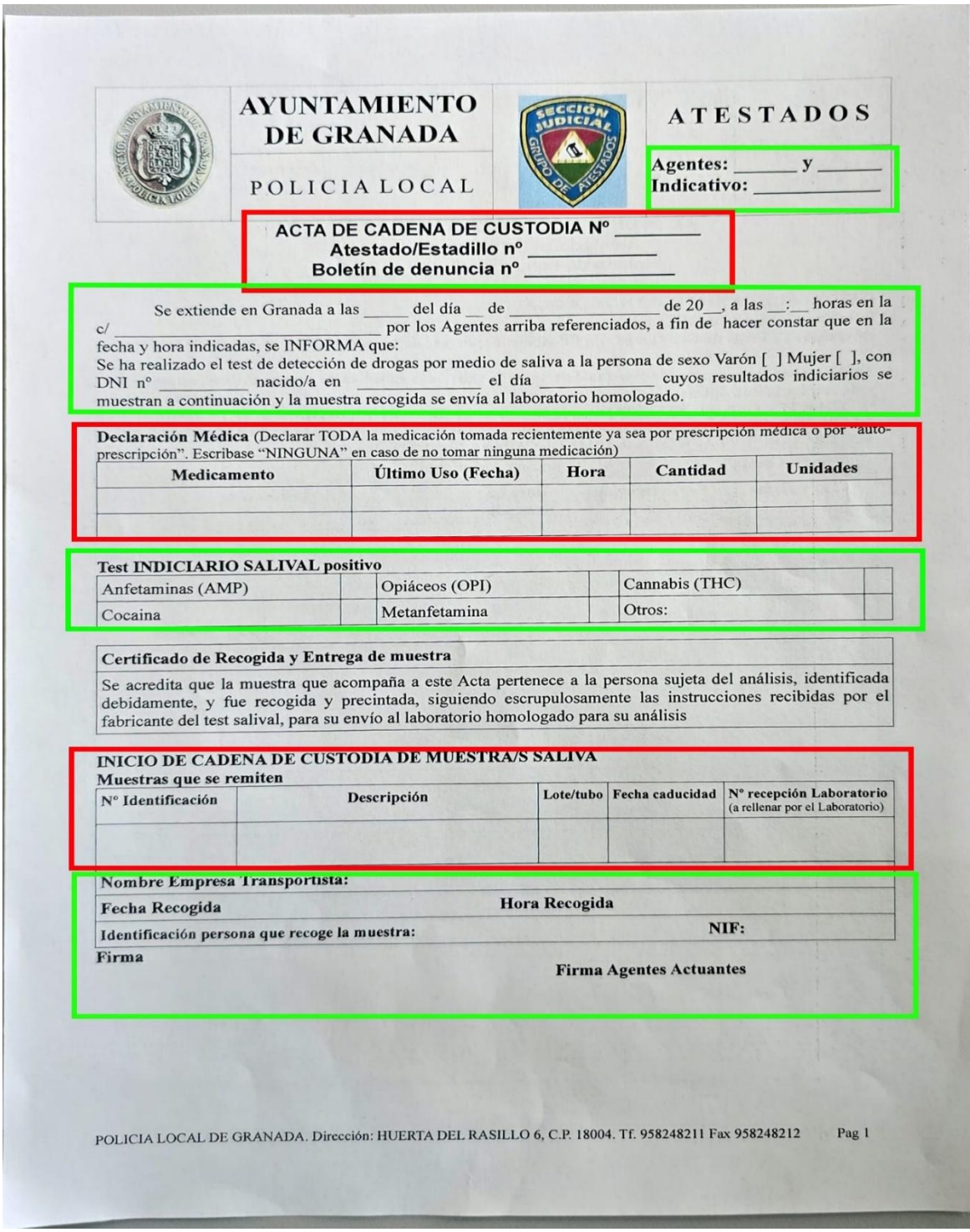
CADENA DE CUSTODIA:

- Datos a rellenar:

El número de **"acta de cadena"** es el correspondiente al del **libro** de cadena de custodia. Es decir, si es la primera del año será 1/26







AYUNTAMIENTO DE GRANADA

POLICIA LOCAL

ATESTADOS

Agentes: _____ y _____

Indicativo: _____

ACTA DE CADENA DE CUSTODIA Nº _____

Atestado/Estadillo nº _____

Boletín de denuncia nº _____

Se extiende en Granada a las _____ del día __ de _____ de 20__, a las __:__ horas en la c/ _____ por los Agentes arriba referenciados, a fin de hacer constar que en la fecha y hora indicadas, se INFORMA que:

Se ha realizado el test de detección de drogas por medio de saliva a la persona de sexo Varón [ ] Mujer [ ], con DNI nº _____ nacido/a en _____ el día _____ cuyos resultados indiciarios se muestran a continuación y la muestra recogida se envía al laboratorio homologado.

Declaración Médica (Declarar TODA la medicación tomada recientemente ya sea por prescripción médica o por "auto-prescripción". Escribase "NINGUNA" en caso de no tomar ninguna medicación)

Medicamento	Último Uso (Fecha)	Hora	Cantidad	Unidades

Test INDICIARIO SALIVAL positivo

Anfetaminas (AMP)		Opiáceos (OPI)		Cannabis (THC)	
Cocaina		Metanfetamina		Otros:	

Certificado de Recogida y Entrega de muestra

Se acredita que la muestra que acompaña a este Acta pertenece a la persona sujeta del análisis, identificada debidamente, y fue recogida y precintada, siguiendo escrupulosamente las instrucciones recibidas por el fabricante del test salival, para su envío al laboratorio homologado para su análisis

INICIO DE CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRA/S SALIVA

Muestras que se remiten

Nº Identificación	Descripción	Lote/tubo	Fecha caducidad	Nº recepción Laboratorio (a rellenar por el Laboratorio)

Nombre Empresa Transportista:

Fecha Recogida **Hora Recogida**

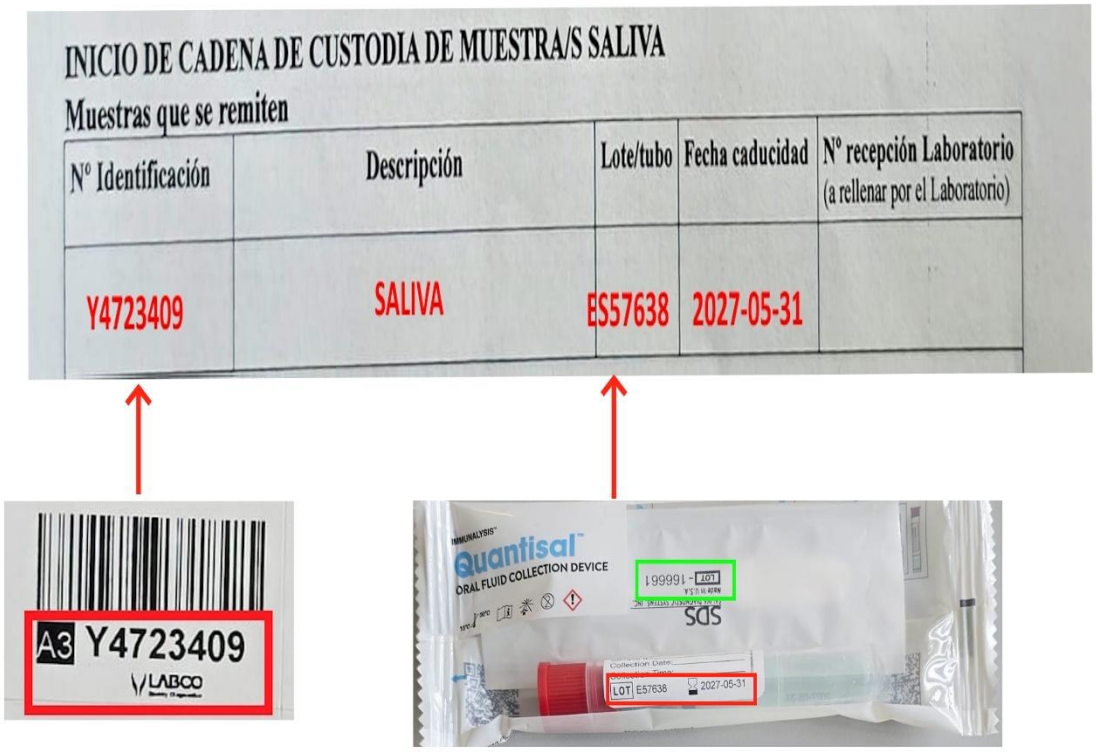
Identificación persona que recoge la muestra: **NIF:**

Firma

Firma Agentes Actuantes

POLICIA LOCAL DE GRANADA. Dirección: HUERTA DEL RASILLO 6, C.P. 18004. Tf. 958248211 Fax 958248212 Pag 1

Específicamente en el apartado de "inicio de cadena de custodia", se debe de colocar las pegatinas correspondientes a la identificación del expediente, además del número identificativo del loto/tubo:

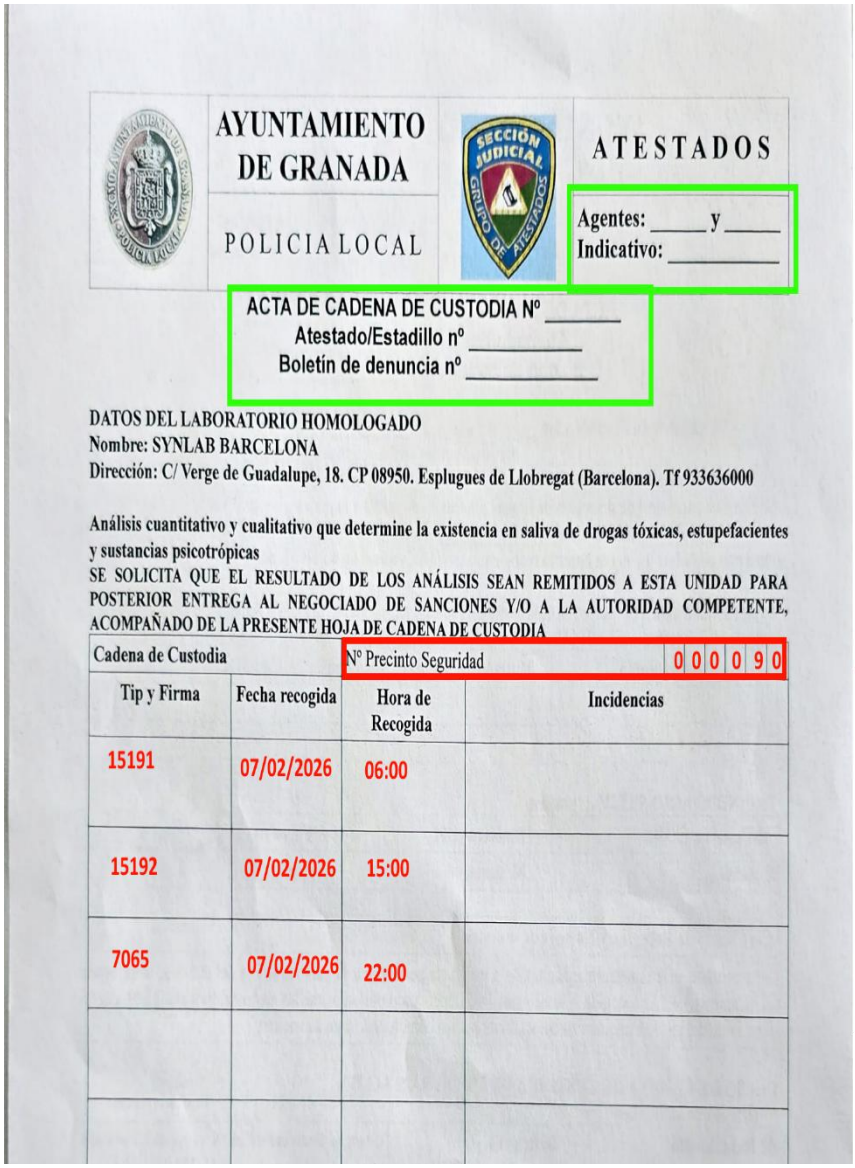


INICIO DE CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRA/S SALIVA

Muestras que se remiten

Nº Identificación	Descripción	Lote/tubo	Fecha caducidad	Nº recepción Laboratorio (a rellenar por el Laboratorio)
Y4723409	SALIVA	ES57638	2027-05-31	

- En el anverso de la hoja de cadena de custodia, se debe de consignar además de los datos objetivos, los agentes que se hacen cargo de la misma hasta su recogida, así como hora y fecha.
- No hay que olvidar la numeración del precinto de seguridad. Como la caja para su transporte aun no se encuentra cerrada, dejaremos el precinto seleccionado sobre la misma, y una vez se produzca la recogida por parte de la empresa de transportes se realiza el sellado.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

POLICIA LOCAL

ATESTADOS

Agentes: _____ y _____
Indicativo: _____

ACTA DE CADENA DE CUSTODIA Nº _____
Atestado/Estadillo nº _____
Boletín de denuncia nº _____

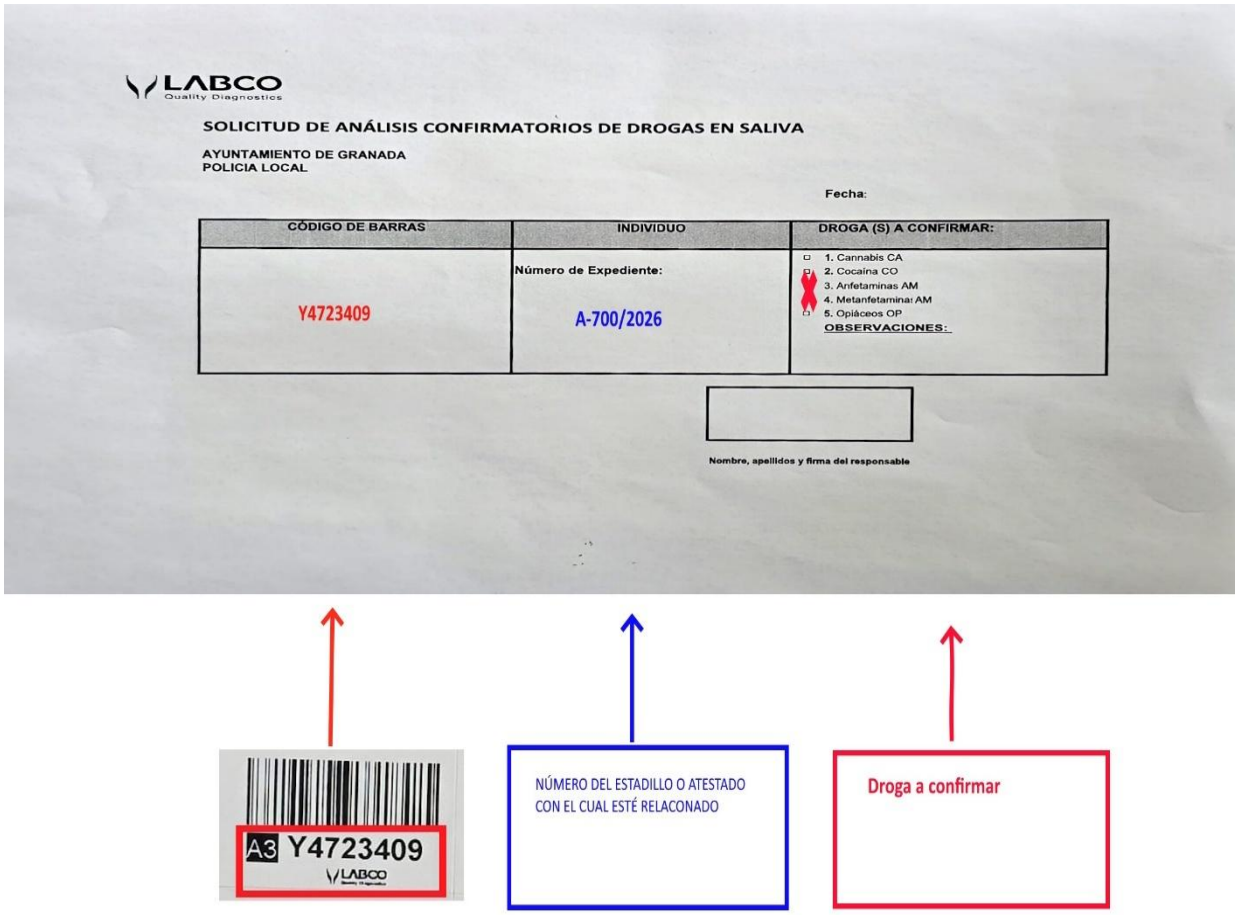
DATOS DEL LABORATORIO HOMOLOGADO
Nombre: SYNLAB BARCELONA
Dirección: C/ Verge de Guadalupe, 18. CP 08950. Esplugues de Llobregat (Barcelona). Tf 933636000

Análisis cuantitativo y cualitativo que determine la existencia en saliva de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas
SE SOLICITA QUE EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS SEAN REMITIDOS A ESTA UNIDAD PARA POSTERIOR ENTREGA AL NEGOCIADO DE SANCIONES Y/O A LA AUTORIDAD COMPETENTE, ACOMPAÑADO DE LA PRESENTE HOJA DE CADENA DE CUSTODIA

Cadena de Custodia		Nº Precinto Seguridad	0 0 0 0 9 0
Tip y Firma	Fecha recogida	Hora de Recogida	Incidencias
15191	07/02/2026	06:00	
15192	07/02/2026	15:00	
7065	07/02/2026	22:00	



- La solicitud de análisis debe acompañar a la muestra, con lo cual la misma irá dentro de la caja precintada.



LABCO Quality Diagnostics

SOLICITUD DE ANÁLISIS CONFIRMATORIOS DE DROGAS EN SALIVA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
POLICIA LOCAL

Fecha:

CÓDIGO DE BARRAS	INDIVIDUO	DROGA (S) A CONFIRMAR:
Y4723409	Número de Expediente: A-700/2026	1. Cannabis CA 2. Cocaína CO 3. Anfetaminas AM 4. Metanfetamina: AM 5. Opiáceos OP OBSERVACIONES:

Nombre, apellidos y firma del responsable

NÚMERO DEL ESTADILLO O ATESTADO CON EL CUAL ESTÉ RELACONADO

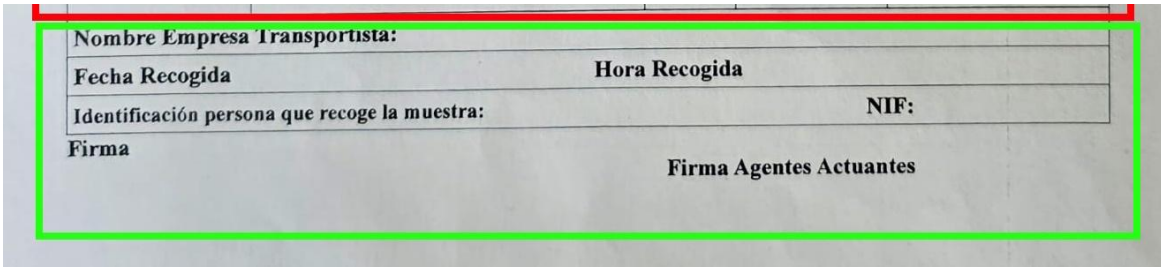
Droga a confirmar

REMISIÓN LABORATORIO

- Para solicitar recogida de muestras, **se debe de consignar solicitud al correo:** Logística.sp@ctes.eurofinseu.com junto con la identificación del expediente, lugar de recogida (Jefatura de Policía Local de Granada) Grupo de Atestados, situada en calle Huerta del Rasillo nº6 de Granada (Granada).

RECOGIDA EMPRESA DE TRANSPORTES

- Una vez solicitada la recogida, **la empresa de transportes X** nos confirmará la recogida, con el día y la hora indicada.
  Cuando se presente la misma en Jefatura, **se debe de identificar en la cadena de custodia al responsable y el mismo nos extenderá un volante de recogid**a de la caja con la muestra.



Nombre Empresa Transportista:	
Fecha Recogida	**Hora Recogida**
Identificación persona que recoge la muestra:	**NIF:**
Firma	
	Firma Agentes Actuantes

En el interior de la caja, además de la muestra, se acompaña con los documentos originales de cadena de custodia y solicitud de análisis de drogas al laboratorio, si bien, se realizará una copia de los mismo y se depositarán en el buzón correspondiente del grupo instructor.
Para finalizar, y una vez se han colocado todos los documentos originales en el interior, se realiza el precinto de la caja.

TRÁMITES VÍA JUDICIAL

- Debemos de reseñar que la recogida de muestras, tanto en vía administrativa como en vía judicial, es la misma.
  Si bien, se reseña que el acta de sintomatología, las diligencias que deben de plasmarse en el atestado, así como los oficios de petición al juzgado/y hospital, se encuentran en la siguiente dirección interna:

  G/Policial/Atestados/Nuevos Agentes/COMÚN GRUPO 2026-2027/DROGAS

  En dicha carpeta electrónica se establecerán por parte de los oficiales de los distintos grupos las actualizaciones pertinentes en relación con la temática de estupefacientes.